NOTA DNC N° 9096 /2020

Asunción, 28 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	381826
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de caminero con piso tipo Canto Rodado en 1 Cuadra Avenida del Centro Urbano
Entidad	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano Lopez
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a la reglamentación vigente.

2- Solicitamos remitir los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y el dictamen firmado por el Encargado de UOC, detallando la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.

3- **Visita al sitio de la obra**, pag. 10: El lugar indicado no corresponde al sitio donde se ejecutara la obra. Solicitamos indicar el sitio de ejecución.

4- En (d) **Capacidad Financiera**, y en (d.1) **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio :** Se observa *Balances de los años 2017, 2018 y 2019*. Recordamos a la convocante, tener en cuenta las normas tributarias, respecto a las medidas adoptadas por el gobierno nacional, en cuanto a suspensión y prorroga de plazos para cada categoría de contribuyentes.

Como los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de categoría al cual pertenezcan, solicitamos a la convocante, tener en cuenta dichas normas para

solicitar balances del 2019, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes.

5- **Descripción de la obra – Alcance y descripción de las obras**, pag. 29: No se visualizan las EE TT de la obra. Solicitamos llenar el cuadro del Pliego. Recordamos a la convocante, que los datos o ítems que figuren en el modulo (Producto/Bienes/Servicios), deben coincidir íntegramente con los del pliego (número de orden, descripción, cantidad etc.).

6- **Plazo de Ejecución**, pag.39: Indicar si la entrega será de forma total o parcial.

Es responsabilidad de la UOC de cada convocante, verificar la publicación de sus llamados, si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

Recordamos a la convocante que la máxima autoridad institucional, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

Además, la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Así también, la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley

Consideraciones Normativas

1. Ley N°2051/03: (Art. 28, 30, 34 inc. “c”);
2. Ley N° 6355/19
3. Decreto N° 2992/19: (Art. 11, 33, 81, 84 y 98).
4. Resolución DNCP N° 5695/19. (Art. 2, 12, 15 inc “c”, 17 ,24, 30, 38, 63, 67 y 69)
5. Resolución DNCP N° 1890/20.

edboy
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py